

| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|---------------------------------------|--|
| Recurso de Revisión: | RRA 220/24 |
| Sujeto Obligado: | Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca |

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha dos de julio del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio OGAIPO/UT/0987/2024, signado por la ciudadana Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Así mismo con fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número OGAIPO/UT/0988/2024, signado por la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de numero OGAIPO/UT/0987/2024 y OGAIPO/UT/0988/2024, signados por la ciudadana Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro; feneció el doce de julio del

dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de numero OGAIPO/UT/0987/2024 y OGAIPO/UT/0988/2024, signados por la ciudadana Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

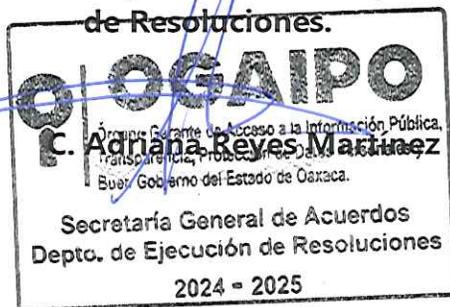
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbcch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. | | | |

Documentación relacionada *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|--|--------------------------------------|---------|---------|
| CUMPLIMIENTO A RESOLUCION RRA 220-24.PDF | CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RRA 220/24 | 2.00 MB | 1 |

Versión pública *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. | | | |

Fecha de envío

Acuse de recibo por recurrente

Documentación relacionada

Versión pública

02/07/2024 16:52

[CUMPLIMIENTO A RESOLUCION RRA 220-24.PDF](#)

BUSCADORES TEMÁTICOS

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELÓN 800 805 48 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia. Todos los derechos reservados

Origen:

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Oficio número: OGAIPO/UT/0987/2024

Asunto: Se entrega información

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de julio de 2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de julio de 2024.



PROMOVENTE EN EL EXPEDIENTE
RRA 220/24.

PRESENTE

En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente RRA 220/24 de fecha 13 de junio de 2024, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728524000219.

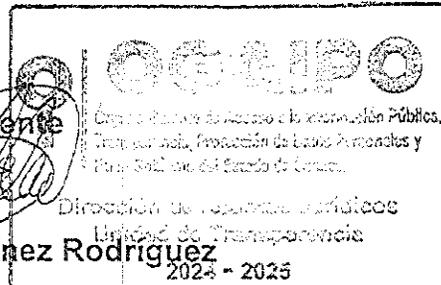
Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizo la entrega de la información en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

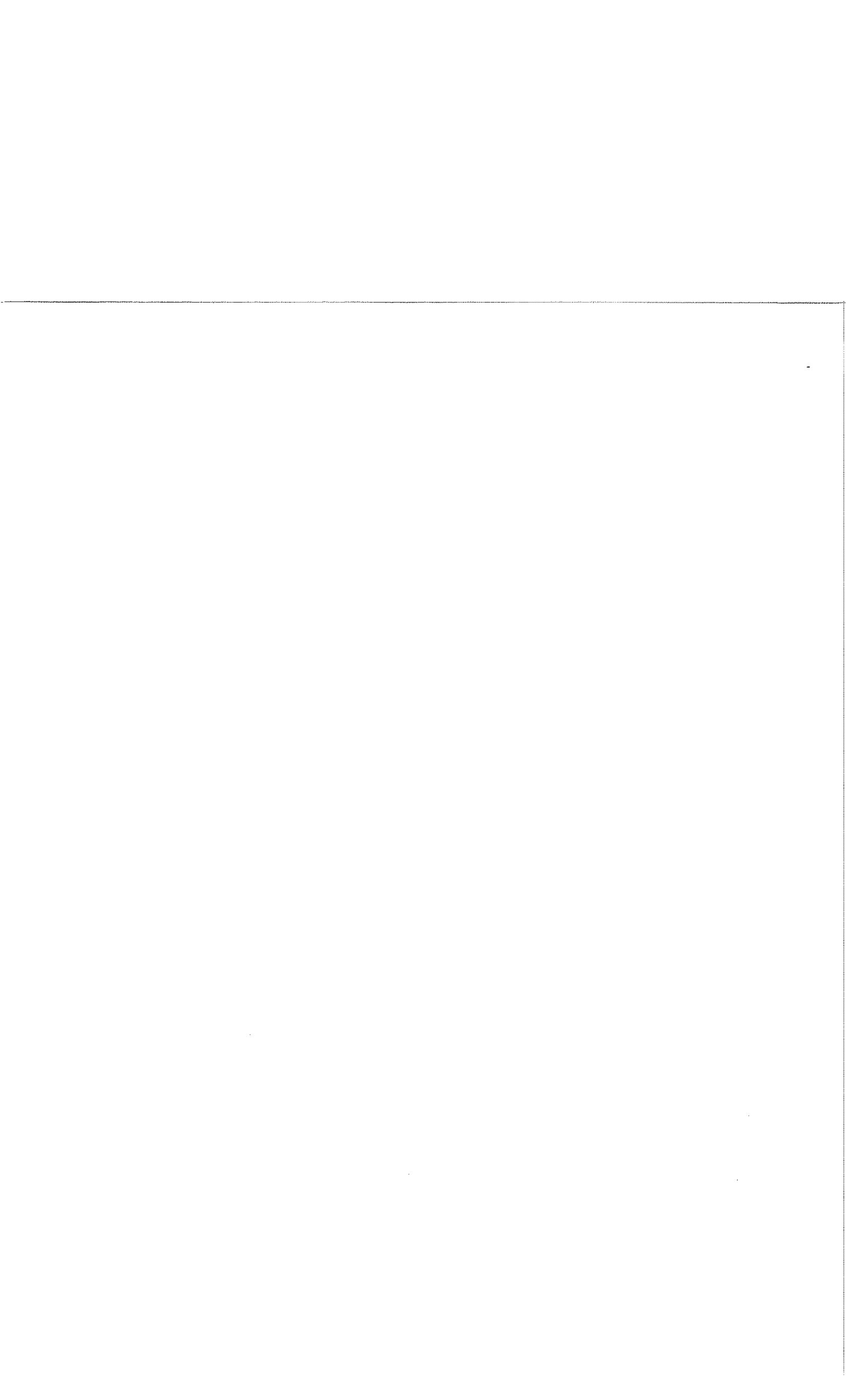
Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez

Responsable de la Unidad de Transparencia





220/24

Origen: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Oficio número: OGAIPO/UT/0988/2024
Asunto: Se informa cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de julio de 2024.

**C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

PRESENTE

En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente RRA 220/24 de fecha 13 de junio de 2024, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728524000219.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa que se hizo entrega de la información en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

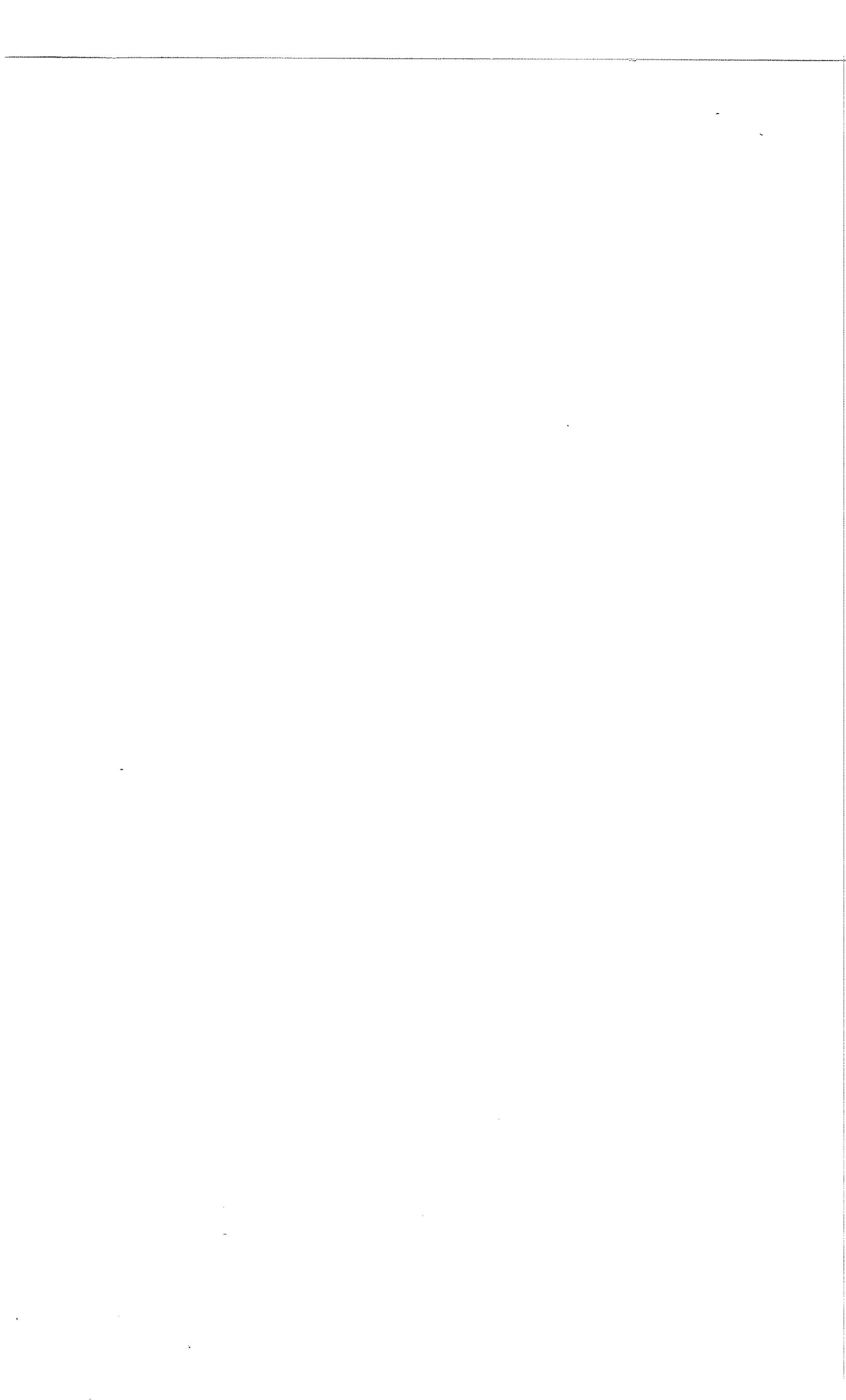
Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez 2024 - 2025

Responsable de la Unidad de Transparencia







OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



1

Origen: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio número: OGAIPO/UT/0987/2024
Asunto: Se entrega información

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de julio de 2024.

PROMOVENTE EN EL EXPEDIENTE
RRA 220/24.

PRESENTE

En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente RRA 220/24 de fecha 13 de junio de 2024, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728524000219.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizo la entrega de la información en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez
Responsable de la Unidad de Transparencia



BIMR/ MSS.



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



2

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de Datos
Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.16:09 hrs
01 JUL 2024
*[Signature]***RECIBIDO**Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia
2024 - 2025

| | |
|------------|--|
| Origen: | Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez |
| Oficio No. | OGAIPO/PCXEMS/0127/2024 |
| Asunto: | Se remite cumplimiento. |

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de julio de 2024.

C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**EDIFICIO.**

En atención a su oficio número OGAIPO/UT/0983/2024 de fecha 28 de junio del año en curso, remito el cumplimiento a la Resolución del Expediente RRA 220/24 aprobada mediante la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024, en la que se ordena modificar la respuesta a la interrogante identificada con el número 2 de la solicitud de información de forma congruente y exhaustiva; derivada del recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información.

No obstante, hago de su conocimiento que esta Ponencia únicamente lleva un control interno de los recursos de revisión que se encuentran en trámite y los que han sido resueltos, el cual no es publicado; sin embargo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública, anexo al presente, los datos estadísticos de los recursos de revisión que ha resuelto esta Ponencia en el 2023, a efecto de que dicha información pueda ser entregada a la parte Recurrente, y posterior a ello, haga del conocimiento a la Secretaría General de Acuerdos, el cumplimiento realizado a la referida Resolución, en términos de lo que establecen los artículos 75 y 76 del Reglamento del Recurso de Revisión de este Órgano Garante.





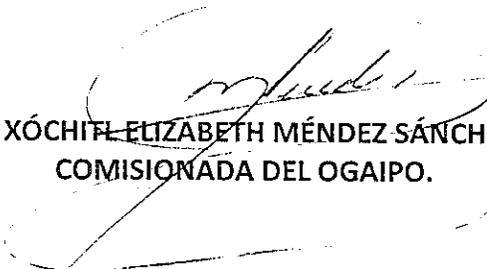
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DEL OGAIPO.



C.c.p. MINUTARIO.



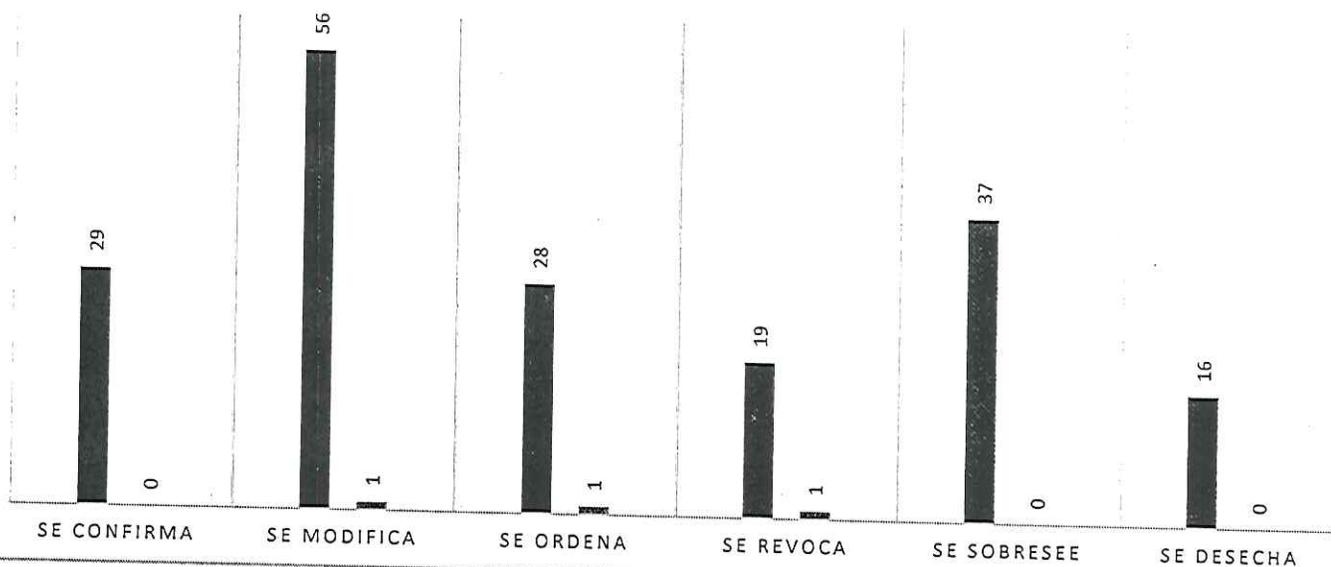
Recursos de Revisión resueltos en el año 2023
 Ponencia Comisionada de Acceso a la Información
 Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez
 OGAIPO

3

| Recursos de revisión 2023 | Materia | Número de Recursos | Sentido de resolución |
|---------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|
| | Acceso a la Información Pública | 29 | Se Confirma |
| | | 56 | Se Modifica |
| | | 28 | Se Ordena |
| | | 19 | Se Revoca |
| | | 37 | Se Sobresee |
| | | 16 | Se Desecha |
| Subtotal | 185 | | |
| Datos personales | 1 | Se Modifica | |
| | 1 | Se Revoca | |
| | 1 | Se Ordena | |
| Subtotal | 3 | | |

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS 2023

■ Acceso a la Información Pública ■ Datos personales

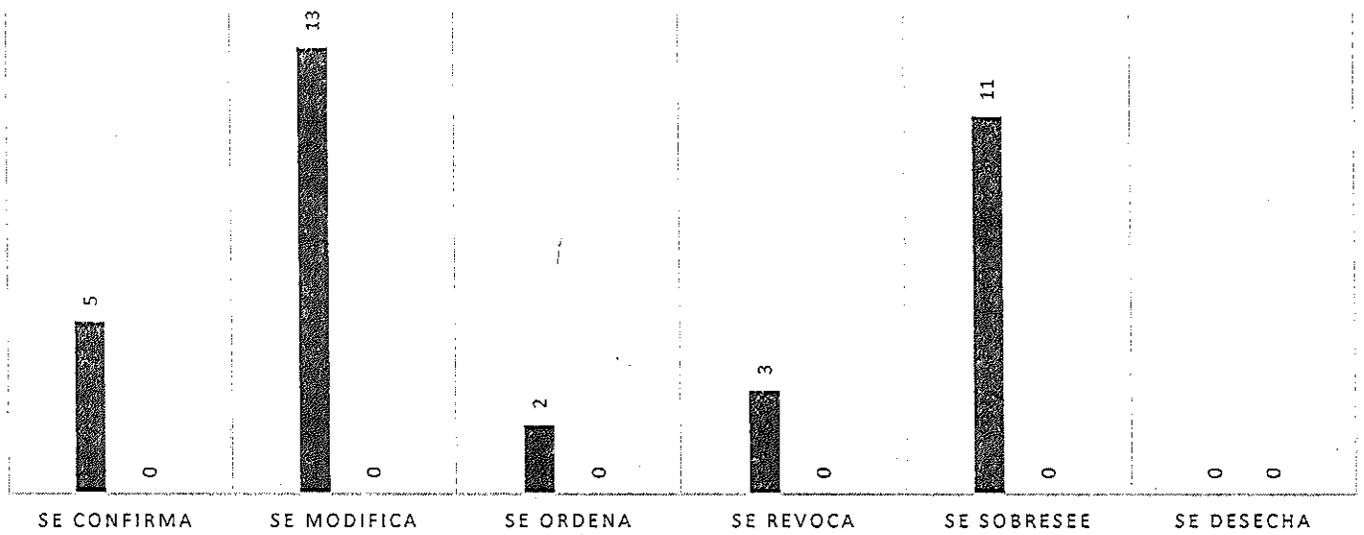


| Recursos de Revisión en proceso de resolución 2023 | Número de Recursos |
|--|--------------------|
| Acceso a la Información Pública | 3 |
| Total | 3 |

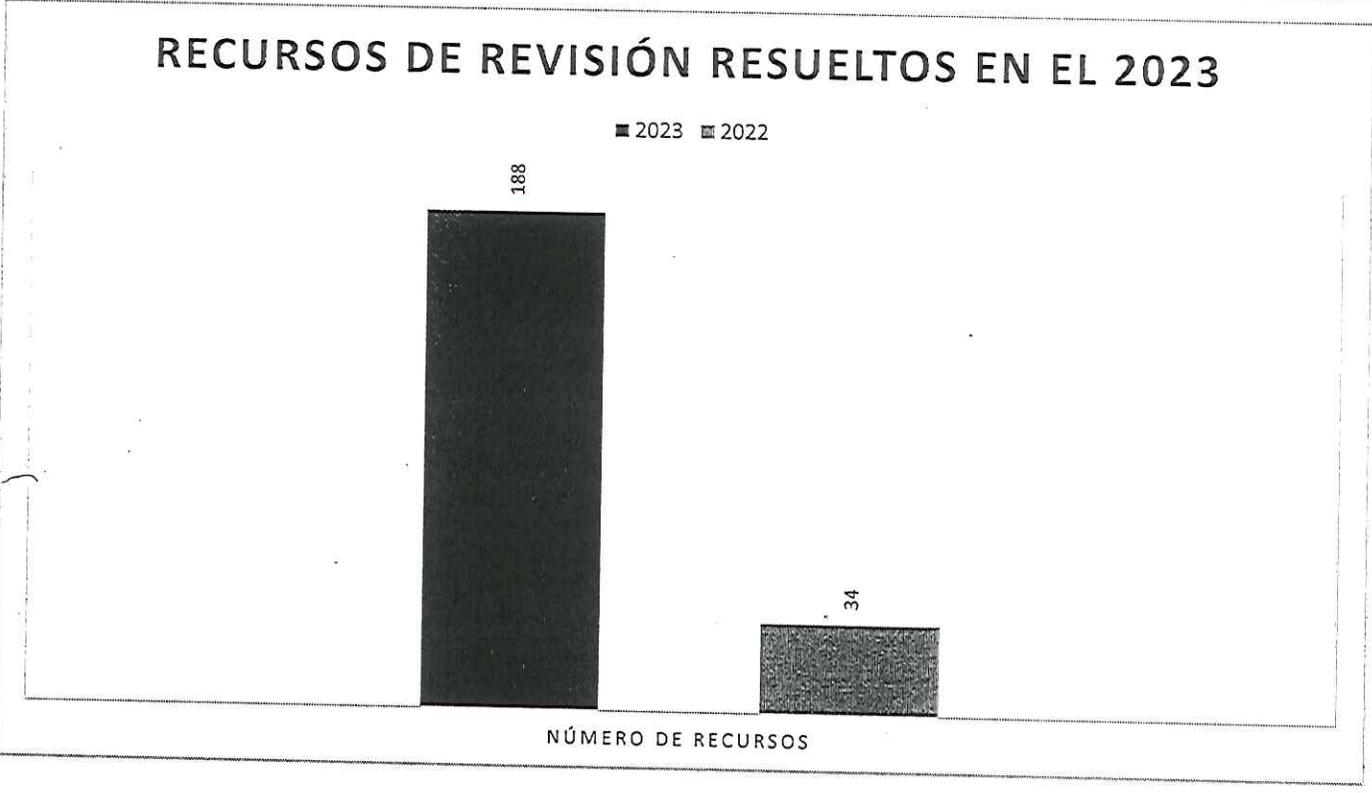
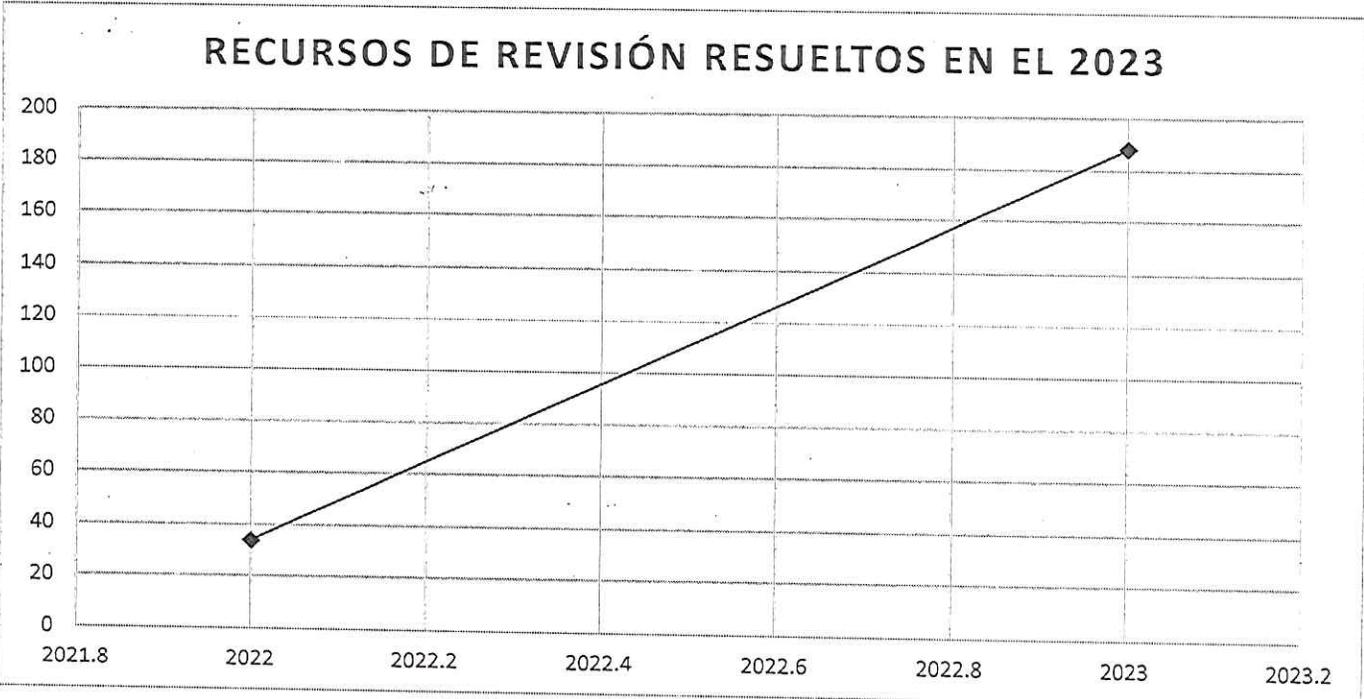
| | Materia | Número de Recursos | Sentido de resolución |
|---------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Recursos de revisión 2022 | Acceso a la Información Pública | 5 | Se Confirma |
| | | 13 | Se Modifica |
| | | 2 | Se Ordena |
| | | 3 | Se Revoca |
| | | 11 | Se Sobresee |
| | Subtotal | 34 | |
| | Datos personales | 0 | |

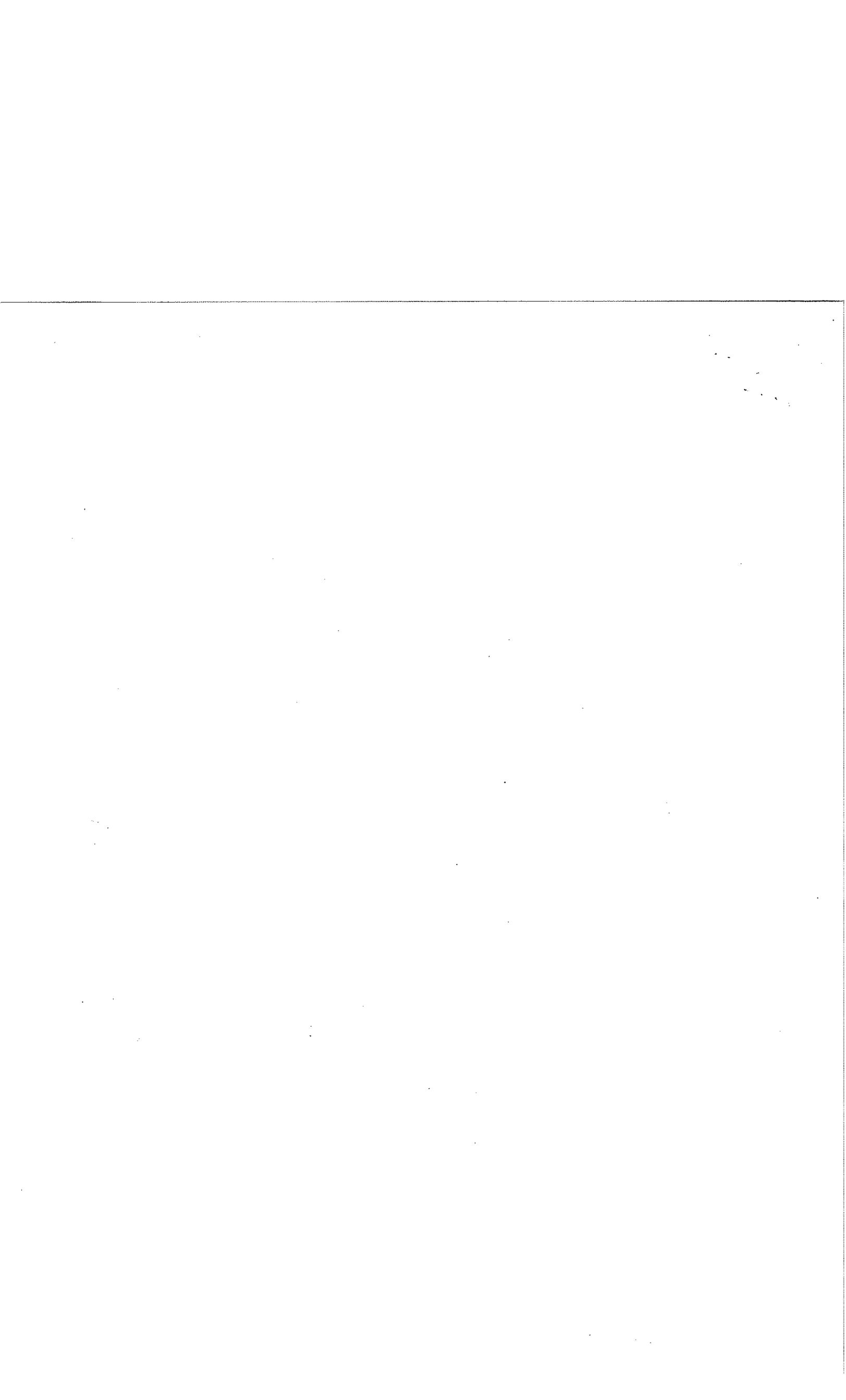
RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS 2022

■ Acceso a la Información Pública ■ Datos personales



| Recursos de Revisión Resueltos en el 2023 | Número de Recursos |
|---|--------------------|
| 2023 | 188 |
| 2022 | 34 |
| TOTAL | 222 |







5

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 8

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 220/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 02 de Julio de 2024 a las 16:52 hrs.

6b9474c0275d475f87735a05f0fd88fe

